

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle El Cedro	
Número 0626	
Comuna Copiapó	
Región de Atacama	
Casilla de correos	

1

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	administrador@casub.cl
Número de Teléfono móvil del denunciante	9 993448665
Número de Teléfono fijo del denunciante	52 2240282

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución Comunidad de Aguas Subterráneas Copiapó – Piedra Colgada; Piedra Colgada – desembocadura. Que corresponde a los sectores hidrogeológicos números 5 y 6 de la cuenca del río Copiapó.	
Apellidos	
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	65.900.710 - K
Individualización del representante o apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre del Representante/Apoderado	German Cristian
Apellidos del Representante/Apoderado	Palavicino Porcile
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	9.284.967 - 8
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Calle	El Cedro
Número	0626
Comuna	Copiapó
Región	de Atacama
Casilla de correos	



Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación
(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)
Delegación de facultades

4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR	
Nombre de fantasía: Proyecto Caserones o mina Caserones	
Razón social: SCM Minera Lumina Copper Chile S.A.	
RUT 99.531.960-8	
Domicilio del posible infractor	
Calle Avda. Andrés Bello	
Número 2687, piso 5, Edificio del Pacífico.	
Comuna Las Condes	
Región Santiago	

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados	
Calle AV CIRCUNVALACION B OHIGGINS	
Numero S/N	
Comuna Caldera	
Región de Atacama	
Coordenadas	
Datum WGS 84 19 S	
Este 319.394 ; Norte 7.004.044 (acceso)	
Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).	
Los hechos vienen ocurriendo de marzo del 2014 hasta la fecha.	
Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)	
Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

1. Que con fecha 13 de enero 2010 se calificó favorablemente por Resolución de Calificación Ambiental N°13 dictada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Atacama el "Proyecto Caserones".

Describa los hechos denunciados

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

En relación con lo anterior, según se declara en la Resolución Exenta N° 0109, de fecha 13 de febrero de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, mediante la cual finalmente se interpretó la Res. Ex. N° 13, de 13 de enero de 2010, que califica favorablemente "Proyecto Caserones", la autoridad estimó que "...una forma apropiada de entender que dará cumplimiento al compromiso ambiental voluntario asumido por el Titular de entregar 50 l/s en la ciudad de Caldera, de forma efectiva y gratuita para sus beneficiarios, es a través de la suscripción del Convenio ya singularizado".

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

Por no cumplir con la entrega total de los 50 l/s puesto en caldera, afecta los sectores hidrogeológicos números 5 y 6 de la cuenca del río Copiapó, ya aguas Chañar sigue bombeando 22 l/s más de estos sectores. Al disminuir los niveles del acuífero se ve perjudicados los humedales de Piedra Colgada y María Isabel y desembocadura.

4

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

Informe Técnico Legal, preparado por el estudio H2O-abogados.

Escrito de Denuncia en el cual se relatan los hechos preparado por el Estudio Jurídico H2O-Abogados.



6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si

No

Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos

Ninguno

Identifique el número de la denuncia o expediente

Ninguno

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

5

Firma: _____

GERMÁN PARAVICINO PORCILE
9.284.967-8